0567-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veinticinco minutos del cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA celebró el día veinticinco de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de FLORES, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En la asamblea de marras se designaron los puestos del Comité Ejecutivo Cantonal propietarios y suplentes, Fiscalía propietaria y los Delegados Territoriales propietarios en ausencia, no obstante, se entregaron en el momento a la delegada del Tribunal Supremo de Elecciones las respectivas cartas originales de aceptación de los cargos nombrados de los señores: Ramón Rolando Zúñiga Villalobos, cédula de identidad nº 401051493, Juan José Fernández Alfaro, cédula de identidad nº 110940044, Ana Cecilia Guillén Hernández, cédula de identidad nº 203570793, Karla De Los Ángeles Brenes Herrera, cédula de identidad nº 109040323, Luis Diego Arce Alfaro, cédula de identidad nº 401310743, Christian Francisco Ramírez Rodríguez, cédula de identidad nº 401710443 y Carlos Víquez Avendaño, cédula de identidad nº 401210104.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA CANTÓN FLORES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401051493	RAMON ROLANDO ZUÑIGA VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
203570793	ANA CECILIA GUILLEN HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401310743	LUIS DIEGO ARCE ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
110940044	JUAN JOSE FERNANDEZ ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE

109040323	KARLA DE LOS ANGELES BRENES HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE
401710443	CHRISTIAN FRANCISCO RAMIREZ RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula Nombre	Puesto
---------------	--------

401210104 CARLOS VIQUEZ AVENDAÑO FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110940044	JUAN JOSE FERNANDEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203570793	ANA CECILIA GUILLEN HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401310743	LUIS DIEGO ARCE ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109040323	KARLA DE LOS ANGELES BRENES HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401710443	CHRISTIAN FRANCISCO RAMIREZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: S 3629-3667-2024